



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 244/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **24 ABR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8847 de fecha 03 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, e informe técnico N° 174-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, solicito licencia por salud por el periodo de 01 día, del 04/04/17, para ser atendido en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima en la especialidad de Otorrinolaringología, para lo cual adjunta cita médica y la constancia de atención medica, expedido por el médico Roger Álvarez Peralta, medico asistencial del servicio de otorrinolaringología con CPM 31417.

Que, estando el presente petitorio sustentado con la constancia de atención, expedido por el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins, a través del médico tratante, procede conceder el permiso solicitado por motivos de Salud, por el periodo de 01 día, del 04 de Abril 2017, en amparo de lo dispuesto en el inc. a) del Art.35° del Reglamento de Control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, verificada con el informe técnico N° 174-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, por el periodo de 01 día del 04/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersney Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **24 ABR. 2017**
Oficio Circ. N° **1078-2017-UTD-SE-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y de acuerdo a lo solicitado a Ud., copia
del original de: **RS-244-2017-MPH/RRHH**
de fecha: **24 ABR. 2017**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **26 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*